

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes; 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
aifzantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrután las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Sección de examen de cuentas y presupues-
tos municipales.

CIRCULAR

Al estudiar la forma en que los diferentes
Municipios de esta provincia cumplen los
diversos servicios que por la Ley les compe-
ten, he visto, con sentimiento, que, no obs-
tante los requerimientos y conminaciones
que repetidamente les han sido hechos por
este Gobierno, algunos Ayuntamientos no
han presentado todavía, para la censura y
aprobación en su caso, las cuentas de fon-
dos generales del Municipio, correspondien-
tes al año de 1916, servicio de la mayor
importancia, como que es el fiel reflejo de la
vida económica de las Corporaciones mu-
nicipales, y el medio más inmediato y di-
recto para apreciar el estado de su adminis-
tración, que la Ley me encomienda como
uno de mis principales deberes.

Dispuesto a procurar cumplirlos todos
con la mayor escrupulosidad, y antes de
imponer las severas correcciones a que los
expresados Ayuntamientos se han hecho
acreedores por el retardo en el desempeño
de sus ineludibles obligaciones, les dirijo
esta última excitación para que, en el más
breve plazo, presenten las referidas cuentas
en este Gobierno y atiendan, dentro de los
plazos legales, los demás servicios que con
la contabilidad municipal se relacionan.

Madrid, 22 de Junio de 1917.

El Gobernador,
Abilio Calderón.

(Núm. 2.678.)

Minas.

En los expedientes de registros para las
minas de hierro tituladas «Mina de Nava

los Pinos», núm. 903, y «Mina de Nava los
Pinos Segunda», núm. 906, del término
municipal de Hoyo de Manzanares, ha recaído el siguiente

Decreto: Visto el expediente de registro
para la mina de hierro titulada «Mina de
Nava los Pinos», núm. 903, sita en térmi-
no municipal de Hoyo de Manzanares:

Resultando que el interesado Don Ale-
jandro Bruns ha cumplido lo dispuesto en
el Reglamento vigente de Minería, en uso
de las facultades que me confiere el artícu-
lo cincuenta y cinco del mismo y conforme
con lo dispuesto por la Jefatura de minas
del distrito, apruebo el presente expediente
titulado «Mina de Nava los Pinos», núme-
ro 903, y expídase a favor del interesado el
correspondiente título de propiedad pasado
el plazo de treinta días que señala el ar-
tículo cincuenta y seis de dicho Regla-
mento.

Igual decreto para la mina de hierro ti-
tulada «Mina de Nava los Pinos Segunda»,
número 906, del término de Hoyo de Man-
zanares, del mismo interesado.

Madrid, diez y seis de Junio de mil nove-
cientos diez y siete.

El Gobernador,
A. Calderón.

En el expediente de registro para la mina
de sulfato de sosa titulada «Nabru», núme-
ro 909, sita en el término municipal de
Aranjuez, ha recaído el siguiente

Decreto: Visto el expediente de registro
para la mina de sulfato de sosa titulada
«Nabru», núm. 909, sita en término mu-
nicipal de Aranjuez:

Resultando que el interesado Don Aure-
lio Rodríguez Bruna ha cumplido lo dis-
puesto en el reglamento vigente de Minería,
en uso de las facultades que me confiere el
artículo cincuenta y cinco del mismo, y
conforme con lo dispuesto por la Jefatura
de Minas del distrito, apruebo el presente
expediente titulado «Nabru», núm. 909, y
expídase a favor del interesado el corres-
pondiente título de propiedad pasado el
plazo de treinta días que señala el artículo
cincuenta y seis de dicho reglamento.

Madrid, diez y seis de Junio de mil nove-
cientos diez y siete.

El Gobernador,
Abilio Calderón.

Comisión provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en
Derecho civil y canónico, Abogado de
los Ilustres Colegios de Madrid y Soria,
Secretario de la Excm. Diputación, Co-
misión provincial, Junta provincial del
Censo electoral y Comisión mixta de Re-
clutamiento de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por
la Comisión provincial en 20 del actual, con
anuencia del señor Comisario de Guerra de
Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto
en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de
Agosto de 1877, se acordó que los suminis-
tros hechos a las fuerzas del Ejército y Guar-
dia civil por los pueblos de esta provincia
durante el mes actual se abonen a los pre-
cios siguientes:

- Ración de pan de 700 gramos, 0,33.
- Idem de cebada, 1,47.
- Idem de paja, 6 kilogramos, 0,28.
- Litro de aceite, 1,46.
- Idem de petróleo, 1,22.
- Kilogramo de carbón, 0,13.
- Idem de leña, 0,05.

Y para que conste, de conformidad con
lo acordado y a los efectos prevenidos en
las disposiciones citadas, expido la presente,
visada por el Excelentísimo señor Vicepre-
sidente de la Comisión, en Madrid a 21 de
Junio de 1917.

Simón Viñals.

V. B.
A. de la Garma.
(Núm. 2.679.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta
de licitadores la última subasta anunciada
para contratar el suministro de pan al pri-
mer departamento de los Colegios de Nues-
tra Señora de la Paloma, Depósito de men-
digos, Asilos de la noche y Casas de Soco-
rro, durante el año de 1917, el Excelen-
tísimo señor Alcalde, por su decreto de 19
del corriente, se ha servido disponer se
anuncie nueva licitación bajo las mismas
condiciones que figuran insertas en la Ga-
ceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la

provincia de los días 13 y 12 de Mayo últi-
mo, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de
manifiesto en esta Secretaría, durante las
horas de diez a dos, todos los días no feria-
dos que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha
nueva subasta el día 28 de Julio, a las do-
ce, en la sala de remates de la primera Casa
Consistorial, bajo la presidencia del Exce-
lentísimo Sr. Alcalde o de quien al efecto
delegue.

Lo que se anuncia al público para su co-
nocimiento.

Madrid, 23 de Junio de 1917.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.681.)

(E.—269.)

La Junta municipal se halla citada en
primera convocatoria para celebrar sesión
en las Casas Consistoriales el día 27 del ac-
tual, a las diez de la mañana, con el fin de
ocuparse de los asuntos siguientes:

Asunto al despacho de oficio.

Comunicación de la Administración
de Propiedades e Impuestos trasladando
acuerdo del Tribunal gubernativo del Mi-
nisterio de Hacienda, por el que se estima
recurso de la Junta municipal contra fallo
de la Delegación de Hacienda relativo al
destare por razón de exportación de tocino
y manteca de reses sacrificadas en el Mata-
dero, y se revoca, en su consecuencia, el
fallo apelado.

ORDEN DEL DÍA

Sobre la mesa.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamien-
to aprobando los pliegos de condiciones pa-
ra contratar el servicio de transportes de
Vías públicas del Interior, Ensanche y Ex-
trarradio hasta fin del año 1921, con la
modificación de reducir en un 50 por 100
el aumento que figura en el cuadro de pre-
cios tipos, por lo que se refiere al arrastre.

Otro disponiendo, con arreglo a lo de-
terminado en el art. 17 de la ley de Ensan-
che y 38 de su reglamento, la relación de
las vías de las tres zonas en que por hallar-
se establecido el alumbrado en toda su lon-
gitud, corresponde la conservación de dicho
servicio al presupuesto del Interior.

De nuevo despacho.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento concediendo licencia para construir una casa en el número 147 de la calle de Santa Engracia, con vuelta a la de Maudes, y la apropiación de una parcela sobrante de vía pública que en esta última calle, de 37,63 metros cuadrados, al precio de 32,20 pesetas uno, que resulta agregable al indicado solar.

Otro reformando la tarifa figurada en el apéndice 36 para el cobro del arbitrio sobre los despojos de reses sacrificadas en el Matadero de la Villa.

Otro modificando la tarifa para limpieza de pozos negros.

Otro disponiendo se consideren situadas en la tercera zona, para el pago del arbitrio correspondiente, los veladores colocados en los kioscos cercanos al Hipódromo.

Otro disponiendo el aumento del jornal que disfrutaban los peones sueltos de Fontanería Alcantarillas.

Otro concediendo exención de derechos por licencia para vallar un solar y abrir puerta en terrenos del asilo de Porta Coeli.

Otro disponiendo la consignación en depósito previo del importe de los derechos de cajas en las vías públicas y requisitos para su devolución.

Otros dos jubilando a dos obreros municipales.

Otro concediendo pensión de retiro a un obrero municipal.

Otro rebajando el sueldo de 3 500 pesetas con que figura dotado un cargo de Sobrestante de Vías públicas del Ensanche al de 2.500.

Lo que en cumplimiento de la ley Municipal se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Junio de 1917.

El Secretario,

Francisco Ruano.

(Núm. 2.680.)

Ayuntamientos

POZUELO DEL REY

Don Nicasio Aparicio Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene en proyecto la venta en pública subasta del patio y habitación, situado en la calle del Corrincho, que estaban destinadas a plaza de mercado, por ser inútil para el servicio antes mencionado.

La venta se verificará en pública subasta, por el precio de quinientas setenta y cinco pesetas, y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; luego que sea aprobado, y la venta autorizada por el Excelentísimo señor Gobernador civil.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegando a conocimiento del vecindario, formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que crean oportunas, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Pozuelo del Rey, a 21 de Junio de 1917.

Nicasio Aparicio.

(Núm. 2.669.)

(E.—268.)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Esta Corporación municipal, en sesión del día de ayer, acordó tenga lugar la subasta para el arrendamiento del arbitrio de

pesas y medidas por lo que resta del año actual y por la cantidad de 8.000 pesetas, por pliegos cerrados, a las once de la mañana del día siguiente al que cumplan los treinta días desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue.

Si en esta primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda a la misma hora del día que cumplan los diez de celebrada la primera, en idéntica forma y condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo indicado.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una, y lo estará en el acto del remate.

Chamartín de la Rosa, 23 de Junio de 1917.

El Alcalde,
Basilio Redondo.

Modelo de proposición.

D..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas por lo que resta del año actual, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arrendamiento por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.675.)

(E.—266.)

Esta Corporación municipal, en sesión del día de ayer, acordó tenga lugar la subasta para el arreglo de la pavimentación y aceras de las calles de Valdeacederas y Acuerdo, por la cantidad de ocho mil trescientas veintinueve pesetas sesenta y nueve céntimos la primera, y mil setenta y una pesetas la segunda, por pliegos cerrados, a las doce de la mañana del día siguiente al que cumplan los treinta días desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de once a una, y lo estará en el acto de remate.

Chamartín de la Rosa, 23 de Junio de 1917.

El Alcalde,
Basilio Redondo,

Modelo de proposición.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación el arreglo de la pavimentación y aceras de las calles de Valdeacederas y Acuerdo, de este término municipal, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio o arreglo con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—267.)

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta Villa durante el mes de Enero próximo pasado, y aprobado en sesión del día 16 del actual.

Día 1.º

Se forman las listas de Concejales y de un número cuádruplo de vecinos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del capítulo IV de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Aprobar los preliminares del alistamiento del reemplazo actual.

Día 5.

No hubo sesión por falta de número.

Día 12.

Aprobar las actas de las sesiones ordinarias, ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas.

Tomar en consideración una instancia de Doña Francisca López, viuda del Inspector de la Guardia municipal, que solicita pensión vitalicia y acordar pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre anterior.

Formar la Comisión de obras el proyecto y presupuesto de las reparaciones que es necesario realizar en el salón de sesiones, contaduría, archivo y vivienda del Alguacil.

Quedar enterados del recurso de Don Eleuterio Alvarez contra el acuerdo de este Ayuntamiento denegando licencia para edificar en el Pasaje de Guzmán de Villoria, que una vez informado por la Alcaldía será devuelto a la Superioridad.

Devolver las fianzas a los rematantes de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos en el año anterior.

Aprobar la distribución de fondos del mes corriente.

Adjudicar definitivamente la subasta del arbitrio de puestos públicos y ventas en ambulancia en el año actual a Don Gregorio Beña, en la cantidad de 10.094 pesetas y cobrar por administración los arbitrios cuyas subastas han quedado sin efecto por tercera vez.

Conceder un mes de licencia al Facultativo Don Araceli Carrasco.

Día 19.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ejecutar por administración las obras de reparación del salón de sesiones, Contaduría, Archivo y vivienda del Alguacil, cuyo presupuesto asciende a la suma de 1.985 pesetas, bajo la vigilancia de la Comisión respectiva, auxiliada por el Alguacil del Ayuntamiento.

Habilitar el local de la antigua Secretaría para celebrar las sesiones durante las obras.

Nombrar Presidente de la Comisión de Hacienda a D. Luis Infantes, por haber quedado vacante a causa de la suspensión del Teniente de Alcalde del distrito del Norte.

Aprobar la liquidación presentada por el Agente del Ayuntamiento de los años 1914, 1915 y 1916.

Llevar a cabo la limpieza del reloj de la torre.

Llevar un registro de los números de carruajes que se expidan.

Día 26.

No se celebró sesión por falta de número.

Vallecas, 22 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Rogelio Folgueras.

El Secretario,
Pascual de la Calle.

(Núm. 995.)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta Villa durante el mes de Febrero próximo pasado y aprobado en sesión del día de hoy.

Día 2.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dividir el término en ocho secciones para la designación de Vocales asociados.

Formar las listas de los vecinos que conforme el art. 65 de la ley tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal, y hacer público el resultado de tales operaciones.

Dejar sobre la mesa una proposición de la Presidencia, referente al pago sin descuento de los haberes de la Guardia municipal e Inspector de arbitrios.

Denegar a la viuda de Don Mariano Humanes la pensión que tenía solicitada.

Conceder autorización a Don José Paulete, Don Antonio Belmonte y Don Matías Burriel para la apertura de una calle de siete metros de anchura desde la de Molinero hasta los terrenos del Sr. Burriel, sin perjuicio de que al desaparecer las industrias que se ejercen en los terrenos lindantes, la anchura de la calle será de ocho metros.

Conceder amplias facultades al señor Alcalde para que disponga las obras de reparación necesarias en la Sala de sesiones en vista del hundimiento de parte del piso y apreciar que, por el estado de los materiales, amenaza inminente peligro de ruina.

Desestimar una instancia de Don Quintín Moro, que solicita la excedencia, por haber cesado en el cargo de Practicante de la Casa de Curación de Nueva Numancia en 31 de Diciembre último.

Día 9.

No hubo sesión, por falta de número.

Día 16.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al Concejal Sr. Ferrero para que lleve la lista de extracción en el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Nombrar Médicos para el reconocimiento de los mismos a Don Araceli Carrasco y a Don José María Céniga, y para la vacunación a Don José Pérez y a Don Jesús del Pino.

Asimismo Talladores a los sargentos licenciados Don Francisco Avila y Don Gregorio Sanz.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Enero y distribución de fondos de la fecha.

Pagar a los Practicantes de la Casa de Curación los haberes con cargo a la consignación para los Médicos supernumerarios.

Aprobar varios recibos pendientes de pago.

Pagar sin descuento los haberes de la Guardia municipal, Inspector de arbitrios y Depositario, abonándole a la Hacienda del capítulo de Imprevistos.

Quedar enterados de haberse recibido, autorizado, el presupuesto ordinario del año actual.

Día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Elegir mediante sorteo los Vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal y publicar el resultado.

Cobrar el arbitrio sobre licencias de las casas construidas en la colonia de Fernández Robles y de todas las que se encuentran en análogas condiciones.

Solicitar del señor Conde de Locatelli suministre los materiales para la ampliación

del cementerio a cobrar en el año 1918, y que la Comisión de obras forme el presupuesto de coste.

Valecas, 9 de Marzo de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Rogelio Folgueras.

El Secretario,
Pascual de la Calle.

(Núm. 1.201.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

IMPUESTO DEL TIMBRE POR ESPECTACULOS Y ENCENDEDORES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 25 de Junio de 1917.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Doña Luisa Rubio, como empresaria del Cine Hispano-Francés.

Don Félix Rodríguez, Manuel Lledó, Ricardo Alvarez, José Hoyos Rincón, Andrés Bueno, Laureano Ramos, Antonio Montoya y Juan Nieto Domínguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en ocho de los corrientes por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en el ramo de exacción de costas impuestas a Don Eugenio Arenzana y Echarri, en los autos ejecutivos seguidos contra el mismo por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, en nombre de Don Pío Sicilia Solá, se ponen en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días una participación del 25 por 100 o cuarta parte y una tercera parte de otra cuarta parte que pertenecen al Don Eugenio, proindiviso en la mina de cobre denominada «Exposición», sita en término de Almodóvar del Campo y paraje llamado Cabezas del Garbanzal, en el valle de la Alcudia, compuesta de 12 pertenencias, que comprenden 120.000 metros cuadrados de extensión.

Linda: al Sur, Cabezas del Garbanzal; Este, camino de Puerto Suelto al de Nielta y millar del Acebuchal, paso y arroyo de los Morenos; Oeste, quinto de Llanillo, y Norte, un toril y tierras de Solana de Alcu-

dia. Dista unos diez kilómetros de la estación del ferrocarril de Veredas, sobre la línea general de Madrid a Badajoz, cuya mina tiene el número 2.372 del expediente administrativo, y ha sido tasada en la cantidad de 6.000 pesetas en su totalidad, y por consiguiente, las dos participaciones del Don Eugenio importan 2.000 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Almodóvar del Campo, y tendrá lugar en sus respectivas Salas de audiencia el día veintiocho de Julio próximo, a las diez de la mañana, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100, cuando menos, de las 2.000 pesetas, tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Y se hace constar que los títulos de propiedad de las dos participaciones, suscritos por certificaciones del Registro de Almodóvar del Campo, y que obran en dichos autos ejecutivos, quedan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 18 de Junio de 1917.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Manuel Puebla.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(A.—327.)

PALACIO

Mascuder Solera (Eduardo) y Artola de la Riva (Teodoro), domiciliado últimamente en las calles del Reloj, 6, y Princesa, 23, respectivamente, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por delito electoral, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 12 de Junio de 1917.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mata.

(Núm. 2.546.) (B.—1.839.)

UNIVERSIDAD

José Deprit Laca, domiciliado últimamente en el Paseo de la Castellana, número 64, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por estafa instruida por referido Juzgado.

Madrid, 5 de Junio de 1917.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(B.—1.804.)

GETAFE

Los parientes más próximos de Don Julián Panadero López, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto (Campamento), comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ofrecerles el procedimiento en causa por hurto instruida por dicho Juzgado, entre otros hechos, por la sustracción de la tapadera de zinc del nicho que en el cementerio de Carabanchel Alto deposita los restos del susodicho Don Julián Panadero, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Getafe, 8 de Junio de 1917.

El Secretario,
Guillén.

(Núm. 2.553.) (B.—1.805.)

Los parientes más próximos de Don Miguel Castillo y Merino, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ofrecerles el procedimiento en causa por hurto instruida por dicho Juzgado, entre otros hechos, por la sustracción de una especie de capillita de cine que contenía un retrato, y que estaba colocada en el nicho que en el Cementerio de Carabanchel Alto deposita los restos del susodicho Don Miguel Castillo; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 8 de Junio de 1917.

El Secretario,
Guillén.

(Núm. 2.554.) (B.—1.806.)

Los parientes más próximos de Doña Victoria Panadero Sastre, domiciliada últimamente en Carabanchel Alto (Campamento), comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ofrecerles el procedimiento en causa por hurto instruida por dicho Juzgado, entre otros hechos, por la sustracción de la tapadera de zinc del nicho que en el cementerio de Carabanchel Alto deposita los restos de susodicha Doña Victoria Panadero; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar su derecho.

Getafe, 8 de Junio de 1917.

El Secretario,
Guillén.

(Núm. 2.555.) (B.—1.807.)

Los parientes más próximos de Don Francisco Raimundo Lozano, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto (Campamento), comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ofrecerles el procedimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, entre otros hechos por la sustracción de una imagen pequeña, representando una Virgen, de china o alabastro, del nicho que en el cementerio de Carabanchel Alto deposita los restos de susodicho Don Francisco Raimundo Lozano.

Getafe, 8 de Junio de 1917.

El Secretario,
Ldo. Francisco Guillén.

(Núm. 2.556.) (B.—1.808.)

COLMENAR VIEJO

Sanz Elvira (Máximo), conocido por Hermenegildo, hijo de Nicasio y Victoria, natural de San Agustín del Guadalix, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, estatura regular, pelo castaño, nariz regular, color moreno, ojos pardos, domiciliado últimamente en San Agustín del Guadalix, procesado por hurto, comprendido en el núm. 1.º del art. 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 12 de Junio de 1917.

El Secretario,
Diego Sánchez.

(Núm. 2.569.) (B.—1.843.)

BUENAVISTA

Barrios Martínez (Saturnino), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta años, hijo de Pedro y de Vicenta, domiciliado últimamente en el Camino Viejo, Villaverde, 14, patio, procesado por hurto, comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 15 de Junio de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 2.579.) (B.—1.845.)

Pérez Boluda (Tomás), natural de Mula (Murcia), de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Matías y Antonia, domiciliado últimamente en camino alto de Vicálvaro, tejedor de la Basílica, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 12 de Junio de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.

(B.—1.792.)

Hernández (Germán), natural de Astorga, de estado soltero, profesión repartidor de leche, de unos veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 43, primero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de Don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 12 de Junio de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.

(B.—1.791.)

HOSPITAL

Pérez Alvarez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de catorce años, hijo de Rafael y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, 15, procesado por robo, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 12 de Junio de 1917.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(B.—1.790.)

LATINA

Vela Crespo (Concepción), natural de Madrid, hija de José y de María, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y seis años, sin domicilio en la actualidad, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives.

Madrid, a 11 de Junio de 1917.

Moya.

El Secretario,
P. S.,
Francisco Vara.

(B.—1.789.)

HOSPITAL

Martínez Fernández (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión jorna-

Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y a Portugal

SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

ACTIVO		Pesetas.
Líneas de Madrid a Cáceres y a Portugal.....	79.114.025,12	
Línea de Plasencia a Astorga.....	102.344.919,23	
Insuficiencia de la explotación hasta la apertura total de P. A.....	178.032,36	
Estudios propiedad de la Sociedad.....	151.446,07	
Sumas en cuenta con banqueros.....	1.532.568,81	
Idem en cuenta de excedentes con la Compañía de Explotación.....	331.669,91	
Subvenciones a cobrar por Plasencia a Astorga.....	931.883,41	
Anticipos de Explotación amortizables en la duración del contrato.....	2.000.424,92	
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden.....	59.522.745,56	
	246.107.075,29	
PASIVO		
Capital social: 94.000 acciones de 500 pesetas.....	47.000.000,00	
Producto líquido de la negociación de 145.654 obligaciones M. C. P.....	45.747.075,38	
Producto de la negociación de 116.704 obligaciones P. A.....	46.179.150,00	
Anticipos de 1.º Establecimiento hechos por la C.ª de Expt.ª a M. C. P.....	6.923.763,68	
Idem de id. id. por id. id. a P. A.....	12.423.547,69	
Idem de explotación por id. id. a P. A.....	2.000.424,92	
Amortización de anticipos de primer Establecimiento de M. C. P.....	1.897.201,15	
Idem id. id. de P. A.....	1.757.507,51	
Subvenciones de la línea de Plasencia a Astorga.....	21.570.497,05	
Cupones vencidos y no presentados al cobro.....	235.618,15	
Excedentes de la explotación aplicables a los cupones 1.º Abril 1917.....	1.007.432,37	
Saldos de varias cuentas y cuenta de orden.....	59.364.857,39	
	246.107.075,29	

V.º B.º: El Presidente, Marqués de Guadalmina.—Por el Jefe de la Contabilidad, Félix Netto. (A.—328.)

lero, de veintiocho años, hijo de Felipe y de Rosa, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, núm. 34, procesado por estafa como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—1.788.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado contra Leandro Cano Juárez, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Leandro Cano Juárez a la pena de cinco días de arresto y treinta pesetas de multa y al pago de las costas en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina. José de Molinuevo.—Leopoldo González.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 6 de Junio de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.537.)

(B.—1.837.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones de Manuel Durán del Aguila y Consuelo González

Nieto, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Manuel Durán del Aguila y Consuelo González Nieto a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas a cada uno, en rebeldía; y notifíquese por edictos la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina. Manuel Navarro.—M. de la Riva.

Y con el fin de notificar el fallo inserto expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 2 de Junio de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.498.)

(B.—1.815.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Amalia González Seco, cuyo paradero se ignora, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Amalia González Seco a la pena de treinta pesetas de multa y el pago de las costas en rebeldía; y notifíquese esta sentencia a dicha individuo por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina. Manuel Navarro.—M. de la Riva.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a dos de Junio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.497.)

(B.—1.814.)

En el expediente de juicio de faltas seguido por embriaguez y escándalo contra José Méndez Cuervo, cuyo paradero se ignora, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a José Méndez Cuervo a la pena de quince pesetas de multa, reprensión y el pago de las costas en rebeldía, sufriendo, caso de insolvencia, tres días de arresto en su domicilio en sustitución de la multa; y notifíquese la sentencia por edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina. M. de la Riva.—Manuel Navarro.

Y con el fin de que se notifique el fallo inserto a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de Junio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Medina.

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.496.)

(B.—1.813.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Touvas N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 13 de Julio, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 270 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Junio de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.588.)

(B.—1.849.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Valiente Bello, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 16 del mes de Julio próximo, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 481 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Junio de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.594.)

(B.—1.855.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Antonini Estévez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 2 de Julio, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 452 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.525.)

(B.—1.825.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Natalia Nieto N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 2 de Julio, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 487 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que ha a lugar.

Madrid, 1.º de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.523.)

(B.—1.823.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefa Avilés García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Julio, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 483 de 1917; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.518.)

(B.—1.818.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Antonia Fernández, Hortensia Fernández Rodríguez y Ventura García Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 27 de Junio próximo, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 451 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.526.)

(B.—1.826.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Concepción Santiago Benítez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 6 de Julio, a las diez y media, comparezca en dicho Juzgado, a celebrar juicio de faltas número 496 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.521.)

(B.—1.821.)